



CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
JEFE SECCION REGIMEN INTERIOR  
DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER  
D.P. 39003

# Boletín Oficial de Cantabria

Año LX

Jueves, 11 de enero de 1996. — Número 9

Página 129

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 1. Disposiciones generales

- 1.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.— Orden de 12 de diciembre de 1995 por la que se otorga el reconocimiento previo como agrupación de productores para el producto leche de vaca a la Sociedad Agraria de Transformación «La Fontana», de Reocín (Cantabria) ..... 130

#### 2. Personal

- 2.2 Decreto 1/1996, de 8 de enero, encomendando el despacho de la Consejería de Presidencia al consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto ..... 130

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.— Expedientes de expropiación forzosa y de notificación ..... 130  
Confederación Hidrográfica del Norte.— Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas ..... 135  
Ministerio de Industria y Energía.— Expediente alta tensión número 101/95 ..... 135

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

- Corvera de Toranzo.— Devolución de avales ..... 136

#### 3. Economía y presupuestos

- Villaescusa.— Exposición al público del expediente de modificación de créditos número 5/95 y corrección de error por omisión ..... 136

#### 4. Otros anuncios

- Suances, Castañeda, Santillana del Mar y Cabezón de la Sal.— Bando y anuncios diversos ..... 136

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de Santander.— Expediente número 500/95 .... 138  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.— Expedientes números 357/90, 523/93 y 292/94 ..... 139

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expediente número 193/95 ..... 141  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.— Expedientes números 395/94, 127/95, 595/92 y 448/95 ..... 141  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander.— Expedientes números 137/94 y 75/91 . 142  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander.— Expedientes números 250/95 y 632/95 ..... 143  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de Santander.— Expediente número 42/95 ..... 144



## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 1. Disposiciones generales

#### CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 12 de diciembre de 1995 de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca por la que se otorga el reconocimiento previo como agrupación de productores para el producto leche de vaca, a la Sociedad Agraria de Transformación «La Fontana» de Reocín (Cantabria), inscrita en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con el número 8.015.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección Regional de Pesca y Alimentación, relativa a la solicitud de reconocimiento previo como Agrupación de Productores, según lo establecido en el R. (C. E. E.) número 1360/78 del Consejo, de 19 de junio de 1978, referente a las Agrupaciones de Productores y sus Uniones, formulada por la Sociedad Agraria de Transformación «La Fontana», de Reocín (Cantabria), cumplidos los requisitos previstos en el R. D. 280/1988, de 18 de marzo, por el que se regula el reconocimiento, de acuerdo con el R. D. 3.114/84, de 24 de julio, sobre transferencias,

#### DISPONGO

##### *Artículo primero.*

Reconocer a la Sociedad Agraria de Transformación «La Fontana», de Reocín (Cantabria), inscrita en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con el número 8.015, como Agrupación de Productores, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (C. E. E.) número 1.360/78 del Consejo, de 19 de junio de 1978.

##### *Artículo segundo.*

El reconocimiento se otorga para el producto leche de vaca.

##### *Artículo tercero.*

El ámbito geográfico de actuación de la entidad como Agrupación de Productores abarca el de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

##### *Artículo cuarto.*

Elevar el presente reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su reconocimiento y ratificación.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 12 de diciembre de 1995.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, José Álvarez Gancedo.

95/182569

### 2. Personal

*DECRETO 1/1996, de 8 de enero, encomendando el despacho de la Consejería de Presidencia al consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 13.c) de la Ley de Cantabria 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional, se encomienda al ilustrísimo señor consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, don Rafael Gutiérrez Suárez, el despacho de la Consejería de Presidencia durante la ausencia del titular de ésta, los días 10 y 11 de enero.

Santander, 8 de enero de 1996.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
José Joaquín Martínez Sieso

96/2399

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

##### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora,

Para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

—Clave: T1-S-2140 y 11-S-2141. Tramo: Castro Urdiales-Colindres.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

—Día: 16, 17 y 18 de enero.

—Hora: Diez treinta a trece treinta y dieciséis a dieciocho de la tarde (días 16 y 17). Diez treinta a trece treinta del mediodía (día 18).

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su N. I. F. correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, diciembre de 1995.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

96/1922

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

##### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora,

Para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

—Clave: T1-S-2140 y 11-S-2141. Tramo: Castro Urdiales-Colindres.



Término municipal de Laredo. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Laredo.

—Días: 23, 24 y 25 de enero.

—Hora: Diez quince a trece treinta y dieciséis a dieciocho de la tarde (días 23 y 24). Diez quince a trece treinta del mediodía (día 25).

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su N. I. F. correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, diciembre de 1995.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

96/1921

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Dirección Provincial en Cantabria

#### EDICTO

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.<sup>a</sup> planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por los Servicios de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Transpexie, S. L.».

Domicilio: Soledad, 14 (33201 Gijón).

Expediente: S-4431-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 11 de diciembre de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/190709

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Dirección Provincial en Cantabria

#### EDICTO

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.<sup>a</sup> planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por los Servicios de Correos los envíos diri-

gidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Alberto Felipe Monreal Gómez.

Domicilio: El Cerro, 6 (48550 Muskiz), Vizcaya.

Expediente: S-4448-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 11 de diciembre de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/190703

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Dirección Provincial en Cantabria

#### EDICTO

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.<sup>a</sup> planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por los Servicios de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Fricampo, S. L.».

Domicilio: 39600 Revilla de Camargo (Cantabria).

Expediente: S-4479-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 11 de diciembre de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/190734

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Dirección Provincial en Cantabria

#### EDICTO

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.<sup>a</sup> planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por los Servicios de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Servicio de Viajeros Norte Sur, S. L.».

Domicilio: Lintiosolo, 5 (01006 Vitoria-Gasteiz).

Expediente: S-4442-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 11 de diciembre de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/190707



**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**

**Dirección Provincial en Cantabria**

**EDICTO**

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.<sup>a</sup> planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por los Servicios de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Cantábrico Transportes, S. L.».  
Domicilio: Villa Santa Olaya, 2 (Gijón).  
Expediente: S-4414-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 11 de diciembre de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/190712

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**

**Dirección Provincial en Cantabria**

**EDICTO**

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.<sup>a</sup> planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por los Servicios de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Echea Berri, S. D.».  
Domicilio: Entidad Zikuñana, 61 (20120 Hernani).  
Expediente: S-4456-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 11 de diciembre de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/190736

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**

**Dirección Provincial en Cantabria**

**EDICTO**

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.<sup>a</sup> planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por los Servicios de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «The Bigspain Group, S. L.».  
Domicilio: Zurbano, 73 (28010 Madrid).  
Expediente: S-4453-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 11 de diciembre de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/190751

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**

**Dirección Provincial en Cantabria**

**EDICTO**

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.<sup>a</sup> planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por los Servicios de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Transportes Buste, S. A.».  
Domicilio: Tratzagorria, 52 (48192 Gordejuela).  
Expediente: S-4598-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 14 de diciembre de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/190772

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**

**Dirección Provincial en Cantabria**

**EDICTO**

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.<sup>a</sup> planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por los Servicios de Correos los envíos diri-



gidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Bodegas Piquío, S. L.».

Domicilio: Central (39608 Cacedo).

Expediente: S-4570-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 14 de diciembre de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/190763

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**

**Dirección Provincial en Cantabria**

**EDICTO**

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.<sup>a</sup> planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por los Servicios de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Construcciones hermanos Cañedo, Sociedad Limitada».

Domicilio: Santiago El Mayor, 76 (39012 Santander).

Expediente: S-4466-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 14 de diciembre de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/190771

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**

**Dirección Provincial en Cantabria**

**EDICTO**

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.<sup>a</sup> planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por los Servicios de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Señor Díez Polanco.

Domicilio: Urbanización Los Robles, 73-C (39620 Sarón).

Expediente: S-4560-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 14 de diciembre de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/190753

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**

**Dirección Provincial en Cantabria**

**EDICTO**

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.<sup>a</sup> planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por los Servicios de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Fay Mo. Duque, S. L.».

Domicilio: Valentín Berriochol, 1 Long. (Portugalete).

Expediente: S-4408-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 11 de diciembre de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/190700

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**

**Dirección Provincial en Cantabria**

**EDICTO**

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.<sup>a</sup> planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por los Servicios de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Mafe Alquiler, S. L.».

Domicilio: Pol. Nueva Montaña, 33-C (39011 Santander).

Expediente: S-4632-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 14 de diciembre de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/190774



**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**

**Dirección Provincial en Cantabria**

**EDICTO**

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.<sup>a</sup> planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por los Servicios de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don David Fuente Miguel.

Domicilio: Río Cubas, 4-B.

Expediente: S-4575-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 11 de diciembre de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/190785

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**

**Dirección Provincial en Cantabria**

**EDICTO**

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.<sup>a</sup> planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por los Servicios de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Fernández Rosillo y Cía., S. A.».

Domicilio: 39697 San Roque de Riomiera.

Expediente: S-4615-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 14 de diciembre de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/190776

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**

**Dirección Provincial en Cantabria**

**EDICTO**

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.<sup>a</sup> planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por los Servicios de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Señor Díez Polanco.

Domicilio: Urbanización Los Robles, 73-C-1-C.

Expediente: S-4561-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 11 de diciembre de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/190762

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**

**Dirección Provincial en Cantabria**

**EDICTO**

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.<sup>a</sup> planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por los Servicios de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Francisco Javier Piqueres Martínez.

Domicilio: José Antonio, 7 (39750 Colindres).

Expediente: S-4417-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 11 de diciembre de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/190711

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**

**Dirección Provincial en Cantabria**

**EDICTO**

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.<sup>a</sup> planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido



devuelto por los Servicios de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Manuel Quevedo Torre.

Domicilio: Joaquín Bustamante, 1 (39001 Santander).

Expediente: S-4401-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 11 de diciembre de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/190699

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Dirección Provincial en Cantabria

#### EDICTO

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.<sup>a</sup> planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por los Servicios de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Manuel Quevedo Torre.

Domicilio: Extremadura, 14 (33400 Avilés).

Expediente: S-4367-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 11 de diciembre de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/190690

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

### Comisaría de Aguas

#### Información pública

E-A/39/02968.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionarios: PP. Dominicos.

Cédula de identificación fiscal número: Q-3900620-J.

Domicilio: 39460 Las Caldas de Besaya (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Rumiales.

Caudal solicitado: 1 litro por segundo.

Punto de emplazamiento: Las Caldas de Besaya.

Términos municipales y provincia: Cartes y Los Corrales de Buelna (Cantabria).

Destino: Abastecimiento.

Breve descripción de las obras y finalidad: Arqueta de captación de la fuente de 50x50x30 centímetros desde donde se conducen las aguas por gravedad a un desa-

renador mediante tubería enterrada de una longitud de unos 15 metros, de polietileno, de 50 milímetros de diámetro y 6 atmósferas de presión.

En el arenador se instalará un módulo regulador de caudal tipo «Poncelet». También se instalará un equipo de cloración.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en los Ayuntamientos de Cartes y Los Corrales de Buelna o en la Confederación Hidrográfica del Norte. El expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, avenida de Calvo Sotelo, 6-A, 4.º derecha, 39071 Santander.

Santander, 5 de diciembre de 1995.—El secretario general, P. O. el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

95/179652

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

### Dirección Provincial en Cantabria

*Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 101/95.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Construcciones Ángel José, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Construcciones Ángel José, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Dos centros de transformación tipo interior, denominados «urbanización Los Ochos»:

Potencia: 630 kVA cada uno.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Situación: Torrelavega.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar recurso ordinario ante la Dirección General de la Energía en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 4 de diciembre de 1995.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

95/182782



### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

##### AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO ANUNCIO

Por la empresa «Fernández Rosillo y Cía, S. A.», con domicilio en calle Castelar, 31-33, 2.º izquierda, de Santander, se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de los avales números 53.104, 53.105, 53.106 y 53.107 en concepto de garantía definitiva para responder a las obligaciones derivadas de la ejecución de la obra «pavimentación del camino de Sel del Tojo, primera, segunda, tercera y cuarta fases», por un importe total de 489.245 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en un plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Corvera de Toranzo, 29 de noviembre de 1995.—  
El alcalde, José Luis Quevedo Taladrid.

95/174772

#### 3. Economía y presupuestos

##### AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de créditos número cinco dentro del presupuesto general para 1995, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos interponer frente al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Villaescusa, 9 de noviembre de 1995.—El alcalde (ilegible).

96/160567

##### AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

###### *Corrección de error por omisión*

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 234, de 23 de noviembre de 1995, en la página 5.527, se publicó anuncio relativo a la aprobación de ordenanzas fiscales en el cual se omitió la siguiente ordenanza:

—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras.

Santander, 5 de enero de 1996.

#### 4. Otros anuncios

##### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

###### BANDO

El artículo 12,4 de la Ley 13/95 de 18 de mayo establece que " Sin perjuicio de lo dispuesto en apartados anteriores, podrán constituirse Juntas de Contratación en los departamentos ministeriales y sus organismo

autónomos que actuarán como órganos de contratación con los límites cuantitativos o referentes a las características de los contratos que determine el titular del departamento en los siguientes contratos:

a) En los contratos de obras comprendidos en las letras b) y c) del artículo 123.1

b) En los contratos de suministros que se refieren a bienes consumibles o de fácil deterioro por el uso, salvo en los supuestos previstos en el artículo 184.

c) En los contratos de consultoría y asistencia, los de servicios y los de trabajos específicos y concretos no habituales, excepto en los supuestos previstos en el artículo 200.

Las Juntas de Contratación tendrán la composición que reglamentariamente se determinen debiendo figurar necesariamente entre sus vocales un funcionario de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un Interventor."

La necesaria transparencia y control en la contratación de las obras de mantenimiento y conservación, así como los suministros menores, exige a este Ayuntamiento la creación de una Junta de Contratación que, dentro del campo de competencia de esta Alcaldía, verifique la legalidad y acierto de las contrataciones a que se refiere este bando, por tanto y de conformidad con lo establecido al artículo 12,4 de la Ley 13/95 de 18 de mayo, 24,c) del RDL 781/86 de 18 de abril, artículos 166 y 167 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre y apartados 17 y 18 del artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, vengo a dictar el siguiente BANDO:

**ARTICULO 1.-OBJETO.**-Es objeto del presente bando la regulación de la composición y competencias de la Junta de Contratación y Compras del Ayuntamiento de Suances.

**ARTICULO 2.-COMPOSICION.**-La Junta de Contratación y Compras del Ayuntamiento de Suances estará integrada por los siguientes vocales: CONCEJALES:

Presidente: Dª Mª José Saenz de Buruaga Gomez

Vocales: D. Jose Rodriguez Ruiz

Secretaria: Dª Rosa Ballesteros Gutiérrez

FUNCIONARIOS:

Interventora: Dª Gema Manzanares Arnaiz

Inspector Servicio: D.Mariano Arenal Tejera

La Junta no podrá actuar si no concurren al menos dos Concejales y uno de los funcionarios indicados en su composición.

En caso de ausencia del Presidente de la Comisión, este será sustituido en el orden señalado en este artículo.

**ARTICULO 3.-FUNCIONAMIENTO.**-La Junta se reunirá los viernes en horario de 12 a 13 horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento sin perjuicio de efectuar las reuniones extraordinarias que se consideren oportunas que se convocaran por la Presidencia a instancia de cualquiera de los miembros de la Junta.

**ARTICULO 4.-COMPETENCIA.**-La Junta de Contratación y compra será competente en las siguientes funciones y materias:

1) Contratos de importe mayor a 1.000.000 Pts y cuya adjudicación sea competencia de esta Alcaldía: En los contratos de importe superior a 1.000.000 de Pts y cuya adjudicación sea competencia de esta Alcaldía la Junta de Contratación y Compras actuará como Mesa de Contratación efectuando la propuesta de adjudicación.

2) Contratos de suministros y obras de cuantía mayor a 250.000 Pts e inferior a 1.000.000 Pts.

En estos contratos la adjudicación se efectuará por la Presidencia de la Junta de Compras, debiéndose acreditar en el expediente al menos la siguiente documentación con carácter previo a su elevación a la Junta de Contratación para su aprobación:

a) Propuesta de gasto por el Concejal o funcionario encargado del servicio.

b) Valoración y descripción de las obras por los servicios técnicos.

c) Certificación de existencia de crédito por parte de la Intervención.



d) Solicitud de propuestas al menos a tres proveedores o en caso de haberse efectuado invitación a un numero menor anuncio publicado en uno de los diarios de mayor circulación de la Comunidad Autónoma.

3) Compras, adquisiciones y obras menores de 250.000 Pts

En los expedientes indicados la Junta deberá aprobar con carácter previo a su encargo el "Talón de contratación" conforme al modelo que se une a este Bando, la cual en razón de las características del mismo podrá acordar la tramitación del mismo a través del procedimiento establecido en el apartado 2) de este artículo o someterlo al procedimiento simplificado que se prevé en este apartado 3).

A este efecto en las contrataciones de suministros y obras de importe inferior a 250.000 Pts, deberá constar al expediente:

- a) Un ejemplar del talón de compra conforme modelo establecido en este Bando el cual deberá encontrarse intervenido.
- b) Conformidad con el precio propuesto, suscrita por los Servicios Técnicos.
- c) Propuesta del adjudicatario.

**5.-CONTROL DE LAS ADQUISICIONES.-** Previamente a la realización de cualquier encargo de suministro, servicio u obra se deberá suscribir por el proponente ( ya sea Concejal o Personal municipal ) un "talón de contratación" según modelo unido a este Bando y que deberá ir suscrito por el peticionario y al menos tres de los miembros de la Junta de Contratación y compras.

**6.-ACTUACIONES MUNICIPALES QUE CONLLEVEN GASTO.-** Todos los escritos, actos o gestiones municipales que lleven implícito un gasto deberán ir acompañados del "talón de contratación" suscrito por los miembros de la Comisión de Adquisición, sin el cual se entenderá asumida la responsabilidad directa del gasto por el Concejal o Personal que suscriba la notificación.

**7.-JUSTIFICACION DEL SUMINISTRO.-** Para abono del suministro, servicio u obra se deberá acompañar por el proveedor copia del "talón de contratación" sin el cual, o sin constar en archivo la existencia del mismo debidamente suscrita, no se efectuará aprobación del gasto ni pago alguno.

Se exceptúan de este procedimiento los servicios contratados con carácter periódico tales como Teléfono, electricidad etc, que no obstante lo deben ser en su primera contratación.

**8.-PAGO.-** No se efectuará por la Intervención municipal ningún pago que no incorpore entre sus justificantes el "Talón de contratación" debidamente suscrito, notificándose en este caso al proveedor la no aprobación municipal al objeto de que por este se ejerzan las acciones o reclamaciones que considere oportunas.

**9.-SUBSANACION.-** En los casos de extraordinaria urgencia en los que por motivos suficientemente justificados no se hubiera podido efectuar el "Talón de contratación", la subsanación del mismo únicamente podrá efectuarse por esta Alcaldía que resolverá en razón de la necesidad del gasto y de la urgencia del suministro.

**10.-ENTRADA EN VIGOR.-** Lo establecido en este Bando entrará en vigor a partir del día 1 de Enero de 1.996 y afectará a todos los suministros, servicios u obras que se soliciten a partir de dicha fecha.

Suances a 5 de diciembre de 1995.

El alcalde-presidente (ilegible).

96/1438

**TALON DE SUMINISTRO**

PETICIONARIO	
FECHA	
PROVEEDOR AL QUE SE SOLICITA	
OBRA, SERVICIO O SUMINISTRO QUE SE SOLICITA CONTRATAR	
PRECIO ESTIMADO	
DESTINO DE LA OBRA SERVICIO O SUMINISTRO	
FIRMA DEL PETICIONARIO	

Nº DE VALE DE SUMINISTRO	Nº DE REGISTRO INTERVENCION	PARTIDA PRESUPUESTARIA

Conforme por la Comisión

Mª Jose Saenz	Jose Rodriguez	Rosa Ballesteros	Intervención	Inspec. Servic.

NOTA.-Copia de este talón de suministro se deberá unir a la factura.

**AYUNTAMIENTO DE SUANCES**

**ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1995, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar con carácter inicial del Reglamento del Consejo Sectorial denominado «Consejo Municipal de la Juventud».

Lo que se hace público a los efectos previstos al artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, pudiendo los interesados consultar, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», el expediente de referencia en las oficinas municipales de lunes a viernes en horario de nueve a catorce horas.

Suances a 12 de diciembre de 1995.—El alcalde-presidente (ilegible).

95/181311

**AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA**

**ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1995, acordó exponer al público los trabajos de revisión de las normas subsidiarias urbanísticas, que han adquirido el suficiente grado de desarrollo como para permitir anunciar criterios objetivos y soluciones generales de planeamiento, al objeto de que por plazo de treinta días, a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», se puedan examinar dichos trabajos por Corporaciones, asociaciones o particulares interesados y presentar sugerencias o alternativas al objeto



de confirmar o rectificar dichos criterios o soluciones generales de planeamiento.

Los trabajos en cuestión podrán ser examinados durante dicho plazo en las dependencias municipales de este Ayuntamiento de Castañeda, en horario de nueve a trece horas.

Castañeda, 29 de noviembre de 1995.—El alcalde, Francisco Palazuelos.

95/180063

#### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

*Relación de propietarios y fincas afectadas por el proyecto de alcantarillado de los barrios de Las Quintas y La Cruz, de Queveda*

1. Parcela número 271 del polígono 15, propiedad de los herederos de doña Feliciano Fernández Gómez.

Superficie afectada: 10 metros cuadrados de ocupación definitiva; 44 metros cuadrados de servidumbre de acceso, y 11 metros cuadrados de servidumbre de acueducto.

2. Parcela número 408 del polígono 15, propiedad de don Pedro Diego Fernández.

Superficie afectada: 4 metros cuadrados de ocupación definitiva, y 25 metros cuadrados de servidumbre de acueducto.

Santillana del Mar a 22 de noviembre de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/181309

#### AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

##### ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 23 de octubre de 1995, aprobó con carácter inicial «propuesta de modificación puntual del plan parcial del Concejero de Cabezón de la Sal», sector P-3 del plan general, promovido por «Lamadrid Rodríguez, S. A.» y redactado por el arquitecto don Eduardo Ruiz de la Riva.

Lo que se hace público a efectos de información pública, durante el plazo de un mes, de acuerdo con el contenido del artículo 116.a de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992.

Cabezón de la Sal, 1 de diciembre de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/175145

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 500/95*

Don José Luis López del Moral Echeverría, magistrado juez de primera instancia número diez de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 500/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, S. A.», contra don Andrés San Miguel Regueira y doña Amalia Érice Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en «Banco de Bilbao, S. A.» número 3849000018050095, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subastas

—Número 4. Vivienda situada en la primera planta de viviendas. Se denomina piso primero D. Está orientada al Noroeste, es del tipo D. Tiene una superficie útil de 86 metros 19 decímetros cuadrados. Distribuida en



vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, aseo, salón comedor, tres dormitorios y tendedero, y linda: Este o frente, meseta y caja de escalera, hueco de ascensor y piso letra E de su misma planta; Oeste, proyección de la planta sótano del mismo edificio; Norte, más terreno de la finca en que estaba construido el edificio, y Sur, proyección de la planta sótano del mismo edificio, meseta y caja de escalera y hueco del ascensor.

Tiene los siguientes anejos: Plaza de garaje señalada con el número 8 situada en la planta sótano del edificio, y cuarto trastero identificado con el número 4 situado en la planta sótano del mismo edificio.

Forma parte de una finca radicante en esta ciudad de Santander, en la prolongación de la avenida de Los Castros, edificio conocido por Las Anjanas (bajada del Caleruco, 24).

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, Sección Primera, libro 760, folio 51, finca 59.892 e inscripción primera.

Tipo de subasta: Cuatro millones trescientas mil (4.300.000) pesetas.

Santander a 19 de diciembre de 1995.—El magistrado juez, José Luis López del Moral Echeverría.—La secretaria (ilegible).

96/1574

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

### EDICTO

*Expediente número 357/90*

DOÑA M<sup>a</sup> ANTONIA VILLANUEVA VIVAR, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE TORRELAVEGA

**HAGO SABER:** Que en dicho Juzgado y con el n.º 357/90 se tramita Juicio Ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, S. A. contra Don Eugenio Sainz Cano y Doña M<sup>a</sup> Irene Díaz Díaz, en reclamación de 2.738.347 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día **DOCE DE FEBRERO a las DIEZ Y MEDIA HORAS de su mañana**, con las prevenciones siguientes:

**PRIMERO:** Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**SEGUNDO:** Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBV n.º 3887/0000/17/357/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**TERCERO:** Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente el demandante.

**CUARTO:** En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

**QUINTO:** Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día **DOCE DE MARZO a las DIEZ Y MEDIA HORAS de su mañana**, sirviendo de tipo el 75 % del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día **DOCE DE ABRIL a las DIEZ Y MEDIA HORAS de su mañana**, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 % del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

### LOS BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA SON LOS SIGUIENTES:

1. RUSTICA. Tierra y Prado al sitio de La Campa de Vallines, que tiene una extensión superficial de 14 áreas y 69 centiareas, equivalente a 8 carros y 37 metros cuadrados, linda: Norte y Este, paso público; Sur, Valeriano Rubin Castaño; Oeste, Herederos de Francisco Sanchez. Inscrita al libro 87, folio 91, finca n.º 13.394. VALOR: 200.000 PESETAS.

2. RUSTICA. Prado al sitio de Redondo, Vallines, que tiene una extensión superficial de 34 áreas y 26 centiareas, equivalente a 19 carros y 25 metros cuadrados, linda: Norte, herederos de Francisco Sanchez; Sur, casa de herederos de Joaquín Ruiz; Este y Oeste, paso público. Inscrita al libro 87, folio 93, finca n.º 13.395. VALOR: 380.000 PESETAS.

3. RUSTICA. Prado en Vallines, al sitio de la Piedra, que tiene una extensión superficial de 7 áreas y 14 centiareas equivalente a 4 carros, linda: Norte, Sur y Este, herederos de María Solís; Oeste, Antonio Uribarri. Inscrita al libro 87, folio 93, finca n.º 13.396. VALOR: 40.000 PESETAS.

4. RUSTICA. Prado en Vallines, al sitio de La Piedra, de 6 áreas y 76 centiareas, equivalente a 3 carros y 139 metros cuadrados, linda: Norte, herederos de María Solís; Sur, Antonio Uribarri; Este, Gregorio Gil Sanchez; Oeste, Jose Antonio Sanchez. Inscrita al libro 87, folio 95, finca n.º 13.398. VALOR: 40.000 PESETAS.

5. RUSTICA. Tierra al sitio de El Llagar, en Vallines, que tiene una extensión superficial de 12 áreas y 20 centiareas, equivalente a 6 carros y 146 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Juan José García; Sur, Manuel Gutierrez; Este, herederos de Valeriano Rubin; Oeste, Amparo Gil Sanchez y herederos de María Solís. Inscrita al libro 87, folio 96, finca n.º 13.399. VALOR: 175.000 PESETAS.

6. RUSTICA. Prado en Vallines al sitio y Mies del Castro, que tiene una extensión superficial de 8 áreas y 94 centiareas, equivalente a 5 carros. Linda: Norte, Gregorio Gil Sanchez; Sur y Oeste, herederos de María Solís; Este, herederos de Pantaleón Díaz y Antonio Sanchez. Inscrita al libro 87, folio 98, finca n.º 13.401. VALOR: 100.000 PESETAS.

7. RUSTICA. Tierra en San Juan o Llagar de 12 áreas y 70 centiareas, equivalente a 7 carros y 17 metros cuadrados. Linda: Norte y Este, Eugenio Sainz Cano; Sur, María Solís; Oeste, Francisco Saiz y otros. Inscrita al libro 76, folio 135, finca n.º 9.876. VALOR: 210.000 PESETAS.

8. RUSTICA. Prado en El Quintanal, pueblo de Vallines, de 22 áreas aproximadamente, equivalente a 12 carros y 52 metros cuadrados. Linda: Norte, Herederos de Concepción Gonzalez; Sur y Oeste, paso público; Este, Andres Gil Guerra. Inscrita al libro 74, folio 150, finca n.º 9.444. VALOR: 420.000 PESETAS.

9. RUSTICA. Prado en la Mies de Vallines, llamado El Pasiego, que tiene una extensión superficial de 1 hectarea, 52 áreas y 12 centiareas, equivalente a 85 carros. Linda: Norte, Parroquia de Caviedes; Sur, carretera; Este, Valeriano Gomez; Oeste, Jose Portilla y otros. Sobre esta finca se ha declarado haber construido la siguiente obra nueva: UNA CASA compuesta de planta baja, piso y desvan, con una superficie construida de unso 128 metros cuadrados. Inscrita al libro 69, folio 114, finca n.º 8.103. VALOR: 15.000.000 PESETAS.

Torrelavega a 26 de diciembre de 1995.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

95/759

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

### EDICTO

*Expediente número 523/93*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 523/93 se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Ramón Posada Cocano y doña Margarita Fernández Álvarez, en reclamación de 869.786 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

**Primero:** Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.



Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBV número 3887/0000/17/523/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente el demandante.

Cuarto: En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 12 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

#### Bien objeto que se saca a subastas

1. Urbana: Cuarenta y dos. Local de negocio ubicado en la planta baja del edificio denominado bloque III, radicante en Torrelavega, mies de Entreviñas, barrio de Nueva Ciudad, mide 71 metros cuadrados aproximadamente y linda: Norte, local de don José Díaz Porras; Sur y Oeste, calles, y Este, caja de escalera del portal 8 y local de don Vicente Gómez Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega, al libro 257, folio 164, finca número 30384. Valor, 7.530.000 pesetas.

Torrelavega a 20 de diciembre de 1995.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

96/302

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

*Expediente número 292/94*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 292/94 se tramita menor cuantía a instancia de

«Pascual de Aranda, S. A.», contra FEBUSA, en reclamación de 3.518.021 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBV número 3887/0000/17/292/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente el demandante.

Cuarto: En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 8 de abril, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

#### Bienes objeto que se sacan a subastas

1. Vehículo todo-terreno, matrícula S-4320-F, marca «Land Rover», modelo 1300, matriculado en 1977. Valor: 90.000 pesetas.

2. Cinta transportadora, marca «Ralbe Ahe 15» número 15972. Valor: 250.000 pesetas.

3. Batería de tres silos con una capacidad de 600 toneladas equipados con cangilones de carga y piqueta de descarga. Valor: 4.500.000 pesetas.

Torrelavega a 18 de diciembre de 1995.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

96/1487



## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 193/95*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria, Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña Heliadora E. García Nicolás, contra «Ayogal, S. S. L.», por r. cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 29 de febrero, a las diez y veinte horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciengo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalado, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Ayogal, S., S. L.», actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 26 de diciembre de 1995.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas. 96/327

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 395/94*

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 26 de julio de 1995.

El ilustrísimo señor don Rafael Losada Armada, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra «Promociones Pérez Galdós, S. A.» y don Felipe Alonso Setién, declarados en rebeldía, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Promociones Pérez Galdós, S. A.» y don Felipe Alonso Setién, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de cuatrocientas ochenta mil (480.000) pesetas, importe del principal y además al pago de treinta y una mil seiscientos setenta y ocho (31.678) pesetas de los gastos de protesto, más los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, «Promociones Pérez Galdós, S. A.» y don Felipe Alonso Setién, que se encuentra en ignorado paradero.

Santander a 28 de noviembre de 1995.—El secretario (ilegible).

95/187395

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER***Expediente número 127/95*

Doña Ana María Vega González, secretaria del Juzgado Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio de faltas número 127/95 se ha dictado sentencia de fecha 29 de septiembre de 1995 cuyo fallo es del siguiente tenor literal: Que debo condenar y condeno a don Antonio de la Viña Pérez como autor de una falta de lesiones del artículo 586 bis del Código Penal a la pena de un día de arresto menor, que podrá cumplir en su domicilio, y a que indemnice a doña Gema Salgado Bilbo en la cantidad de 1.981.451 pesetas, con la responsabilidad civil subsidiaria de don Enrique Ángel Gutiérrez Madrazo y la directa de «La Equitativa», debiendo éste abonar, además, el interés del 20 % anual de aquella cantidad desde la fecha del siniestro y al abono de las costas del juicio.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Antonio de la Viña Pérez, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 11 de diciembre de 1995.—La secretaria, Ana María Vega González.

95/181289

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 595/92*

Doña Ana Vega González, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 595/92, a instancias de «Talleres Metálicos Villanueva, S. L.», contra «Inmobiliaria Mataleñas», en los que por auto de esta fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su señoría, por ante mí el secretario, dijo: Se decretara mejora del embargo trabado sobre bienes de la demandada «Inmobiliaria Mataleñas, S. A.», debiendo embargársele nuevamente bienes de su propiedad en



cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.541.907 pesetas reclamadas en autos por principal, intereses y costas presupuestadas. Se tienen por designados como bienes objeto de embargo el sobrante que pudiera quedar después de satisfacer el crédito de la sociedad demandante en los autos de menor cuantía 91/94 que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Santander, declarándose embargados los mismos. Notifíquese esta resolución a la parte demandada en rebeldía por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado dado su ignorado paradero y verificado librese el oportuno exhorto al Juzgado de Primera Instancia Número Nueve.

Para que lo acordado tenga lugar y sirva de notificación en forma a la parte demandada «Inmobiliaria Mataleñas, S. A.», cuyo domicilio se desconoce y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado libro el presente, en Santander a 24 de noviembre de 1995.—La secretaria, Ana Vega González.

95/178074

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 448/95*

El magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal número 448/95 a instancia de don Gregorio Miguel Lago, contra «Cía. de Seguros Ges» y don Lino Martínez González, se ha acordado en acta de juicio citar a don Lino Martínez González para el próximo día 8 de febrero, a las diez horas, cuyo domicilio actual se desconoce para celebrar acta de juicio verbal. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 20 de diciembre de 1995.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

96/1748

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Cédula de notificación*

*Expediente número 137/94*

En el procedimiento menor cuantía 137/94 seguido en el primera instancia número siete de Santander a instancia de don Elpidio Montes Martín y doña Mercedes Fernández López, contra doña María del Pilar del Amo López, sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que copiada en sus encabezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia.—En Santander a 15 de noviembre de 1995. Vistos por el ilustrísimo señor don Bruno Arias

Berrioategortúa, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de esta ciudad, los autos de juicio de menor cuantía número 137/94, seguidos a instancia de don Elpidio Montes Martín y doña Mercedes Fernández López, representados por el procurador señor Álvarez Sastre, frente a doña María del Pilar del Amo López, declarada en rebeldía en esta causa.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Elpidio Montes Martín y doña Mercedes Fernández López, frente a doña María del Pilar del Amo López, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de novecientas dieciséis mil setecientas cuarenta y seis (916.746) pesetas, intereses legales de demora desde la interpelación judicial incrementados en dos puntos a partir de la fecha y hasta su completo pago y costas.

Así por esta mi sentencia, en nombre de Su Majestad el Rey, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña María del Pilar del Amo López, extiendo y firmo la presente, en Santander a 2 de diciembre de 1995.—El magistrado (ilegible).—El secretario (ilegible).

95/180782

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE  
DE SANTANDER**

*Expediente número 75/91*

Doña Gema Rivero Simón, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Siete,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto hipotecario número 75/91 que, insertado literalmente, dice:

Auto.—Magistrado-juez, señor Arias Berrioategortúa.—En Santander a 6 de septiembre de 1995.

**HECHOS**

PRIMERO.— Por la Procuradora Sra. Dapena, en nombre del Banco Exterior de España S.A., se presentó escrito alegando sustancialmente que mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Santander D. Juan Antonio Obeso Piñero el día 12 de diciembre de 1985, el Banco de Crédito Industrial S.A. entregó a D. Agustín Lorenzo Hidalgo Talon, en concepto de préstamo la cantidad de QUINCE MILLONES de pesetas de acuerdo con los términos y condiciones que se establecieron en la expresada escritura, interviniendo en su formalización la esposa del deudor D<sup>a</sup> MARIA JOSEFA RAMOS FERNANDEZ para consentir que quedasen afectos a los resultados de la operación prestataria indicada todos los bienes comunes del matrimonio.

En garantía del referido préstamo, D. Agustín Lorenzo Hidalgo Talon, y su esposa D<sup>a</sup> Maria Josefa Ramos Fernandez constituyeron hipoteca sobre la siguiente finca:

En Duales, Terrelavega, en la mies de Torrentero, al sitio de la Calleja de la Manca, finca que mide veintiun carros treinta céntimos o treinta y ocho areas trece centiáreas, sobre la que existe construida una nave de planta baja, con una superficie aproximada de ochocientos cuarenta metros cuadrados en la parte Sur-Este.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Terrelavega, nº Uno, al folio 112, tomo 884, libro 413, finca 11.981-N.

Entre las estipulaciones pactadas en la citada escritura se establecieron las siguientes:

- El plazo de duración del préstamo terminará el día uno de enero de 1992, realizándose amortizaciones mediante el pago de diez semestralidades consecutivas de un millón quinientas mil pesetas.

- El capital del préstamo generará un interés del 12,75% anual, liquidable por días sobre las sumas dispuestas y no reembolsadas, que deberá ser



satisfecho el día último de cada trimestre natural, pactándose igualmente, que de no efectuarse el pago del capital a su vencimiento, sin perjuicio de seguirse devengando los intereses pactados, se aplicará sin necesidad de requerimiento alguno, una comisión de demora del 6% anual sobre las sumas impagadas, así como una comisión de demora del 18,75 % anual por retraso en el pago de intereses, comisiones y gastos y demás cantidades suplidas por el Banco.

- Se establece como causa de vencimiento anticipado entre otras, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se contrae en la escritura, en especial, en caso de impago a su vencimiento de cualquier suma de principal, intereses, comisiones o gastos

- El gravamen se establece en seguridad del capital del préstamo y de los intereses, comisiones y demás accesorias correspondientes al principal garantizado, pactadas en la escritura, así como las costas y gastos que se ocasionen, comprendiéndose en estos últimos todos los originados por la operación que sean de cargo del prestatario, y muy especialmente los de primas de seguros y contribuciones e impuestos en cuanto hubiesen sido suplidos por el Banco, y los de conservación y administración de la finca hipotecada, que asimismo supla en el supuesto de posesión interina o sin concurrir tal circunstancia.

- La finca hipotecada responde de DIEZ MILLONES de pesetas de principal, de SEIS MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL ₧ de intereses, UN MILLON QUINIENTAS MIL ₧ de comisiones y DOS MILLONES QUINIENTAS MIL ₧ de costas y gastos.

- Se tasó la finca hipotecada a efectos de subasta en la suma de VEINTE MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL ₧.

Y que habiéndose incumplido la parte prestataria las obligaciones de pago establecidas en la escritura de préstamo, el 5 de diciembre de 1990 el Banco de Crédito Industrial S.A. dispuso la rescisión de la operación y el vencimiento del préstamo, según resulta de la certificación expedida por el Secretario General y del Consejo de Adm. del Banco, y que en consecuencia el prestatario aducía el día 14 de diciembre de 1990 la cantidad de 9.063.624 ₧.

SEGUNDO.- Admitida la demanda a trámite y practicado el requerimiento de pago, se reclamó el preceptivo certificado de cargas del cual aparecieron las siguientes cargas posteriores:

- + Inscripción Hipoteca 9ª, a favor de la Delegación de Hacienda Especial de Cantabria
- + Inscripción Hipoteca 10ª, a favor de D. Luciano Carabaza Lopez
- + Anotación embargo letra C, a favor de Magistratura de Trabajo nº 2, Ejecución sentencia nº 53/90
- + Anotación de embargo letra D, Magistratura de Trabajo nº 2, autos nº 129/90, en trámite de ejecución sentencia nº 56/90
- + Anotación de embargo letra E, Juzgado de lo Social nº Uno, nº 154/90, Ejecutoria nº 39/90
- + Anotación de embargo letra G, Juzgado de lo Social nº Tres, autos nº 155/90, ejecutoria 91/90
- + Anotación de embargo letra H, Juzgado 1ª Inst. e Instrucción nº 4 Santander, Juicio Ejecutivo nº 162/90

a cuyos titulares se les notificó la existencia del procedimiento a los efectos del art. 131, regla 5ª de la Ley Hipotecaria, y transcurrido treinta días desde el requerimiento de pago, y las anteriores notificaciones sin manifestación alguna, a instancia del actor se sacaron los bienes a subasta con la debida publicidad y notificación al deudor, todo con antelación suficiente por primera, segunda y tercera vez, quedando las dos primeras desiertas, y celebrándose la tercera el pasado día 21 de Julio a las 11,30 horas en la cual resultó mejor postor la parte actora por el precio de 4.500.000 ₧, aceptando las condiciones de la subasta, siendo la postura inferior al tipo de la segunda subasta, por lo que se dejó transcurrir nueve días a los efectos de la regla 12ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, siendo además dicho precio, inferior al saldo deudor, por lo que la actora no debía consignar cantidad alguna.

La postura se hizo en calidad de ceder el remate a un tercero.

TERCERO.- Que el Banco Exterior de España S.A. se subrogó en todos los derechos y obligaciones del Banco de Crédito Industrial S.A. lo que se hizo constar mediante la escritura testimoniada que consta en autos.

CUARTO.- Que en fecha cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, el Banco Exterior de España S.A. cedió el remate de la

finca subastada descrita en el hecho primero de esta resolución, a favor de D. LUIS MIGUEL TIRADOR ANTON con D.N.I. 13.892.596, casado con Dª MARIA DEL CARMEN ESTRADA ODRIOLZOLA, en régimen matrimonial de gananciales y con domicilio en Torrelavega, C/ Pintor Pancho Cossio 22, 2ª B, el cual aceptó todas las condiciones de la subasta.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Habiéndose observado las prescripciones legales, es procedente conforme al art. 131 de la L.H. dictar auto aprobando el remate y ordenar la cancelación de la hipoteca que garantizaba el crédito del actor y de todas las inscripciones y anotaciones posteriores a la inscripción de aquella, librándose el oportuno mandamiento.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba el remate celebrado el pasado día 21 de julio de 1995 de la finca descrita en el hecho primero a favor de D. LUIS MIGUEL TIRADOR ANTON cuyas circunstancias personales constan en el hecho cuarto de esta resolución, por el precio de CUATRO MILLONES QUINIENTA MIL pesetas.

Se acuerda la cancelación de la hipoteca que garantizaba el crédito del actor, descrita en el hecho primero, y de todas las inscripciones y anotaciones posteriores a la inscripción de aquella, y en concreto de las inscripciones y anotaciones descritas en el hecho segundo de esta resolución.

Firme esta resolución:

1.- Entréguese testimonio de la misma, al comprador para que sirva de título.

2.- Líbrese mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Torrelavega para las cancelaciones acordadas, en el que se hará constar expresamente que no hubo sobrante y que se exhortó a los jueces que ordenaron las anotaciones que se manda cancelar, comunicando los anteriores extremos.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº Siete de Santander.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 9 de noviembre de 1995.—La secretaria (ilegible).  
95/178051

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO NUEVE DE SANTANDER

#### EDICTO

Expediente número 250/95

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se notifica la existencia del presente procedimiento así como el embargo practicado a las esposas de los demandados don Juan Antonio Lavín Anuarbe y don Aniceto Lavín Mazo, a los efectos previstos en los artículos 144 del Reglamento Hipotecario y 1.373 del Código Civil.

Lo que se notifica expresamente por medio del presente, por desconocerse el paradero de dichos demandados.

Principal: 30.774.123 pesetas.

Intereses, gastos y costas:  
13.000.000 de pesetas.

En Santander a 13 de noviembre de 1995.—El secretario (ilegible).

95/173495



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 632/95*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número nueve de Santander, en el expediente de quiebra necesaria de «Construcciones Eugenio Nava Viar, S. A.» («CENAVI, Sociedad Anónima»), seguido al número 392/94, a instancia del procurador señor Llanos García, contra «Kuo Center, S. A.», se convoca a todos los acreedores a junta general para el nombramiento de síndicos, la que tendrá lugar el día 6 de febrero, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a los acreedores cuyos domicilios se ignoren, se expide el presente, en Santander a 20 de diciembre de 1995.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

96/1386

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Cédula de notificación*

*Expediente número 42/95*

En el procedimiento de menor cuantía 42/95 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Diez de Santander a instancia de doña María Teresa Díez Díez la cual litiga con el beneficio de justicia gratuita contra «Élite Interiores, S. A.» y «Compañía Mercantil Sesim, S. L.» sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que copiada en sus encabezamiento y fallo, son como siguen:

En la ciudad de Santander, a 29 de septiembre de 1995.

Vistos por don José Luis López del Moral Echeverría, magistrado-juez, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de Santander, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos con el número 42/95, sobre tercería de dominio, en los que han sido partes, como demandante la procuradora doña María José Rueda Breñosa, en nombre y representación de doña María Teresa Díez Díez, bajo la dirección técnica de la letrada doña Marta Feijó Díaz, y como demandadas la entidad «Sesim, S. L.», en rebeldía, así como «Élite Interiores, S. A.», representadas por la procuradora doña Adelaida Peñil Gómez, y asistida del letrado don Javier Mora Cospedal.

Fallo: Que desestimando íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora doña María José Rueda

Breñosa, en nombre y representación de doña María Teresa Díez Díez, bajo la dirección técnica de la letrada doña María Feijó Díaz, frente a las entidades «Sesim, Sociedad Limitada» en rebeldía, y «Élite Interiores, Sociedad Limitada» representadas por la procuradora doña Adelaida Peñil Gómez, bajo la dirección técnica del letrado don Javier Mora Cospedal, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de todos y cada uno de los pedimientos de la demanda, haciendo al actor expresa imposición de las costas causadas.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial si se hace uso de este derecho ante este Juzgado de Primera Instancia, en el plazo de cinco días contados desde su notificación.

Líbrense testimonio de la presente, la cual se llevará a sus autos de su razón, quedando el original en el correspondiente libro.

Notifíquese esta resolución a las partes interesadas para la notificación del demandado que se hallare en rebeldía se insertará la presente en los periódicos oficiales, salvo que a la parte demandante interese su notificación personal en término de tres días contados desde que se notifique la misma.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada «Compañía Mercantil Sesim, S. L.», extiendo y firmo la presente, en Santander a 14 de noviembre de 1995.—El secretario (ilegible).

95/183889

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	PTA
Suscripción anual .....	16.154
Suscripción semestral .....	8.017
Suscripción trimestral .....	4.038
Número suelto del año en curso .....	115
Número suelto de años anteriores .....	170

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	43
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	228
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	387
d) Por plana entera .....	38.793

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46

Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79

Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958